

## MODIFICATIVA DE DISMINUCIÓN N°. 04/2013 DEL CONTRATO N° 15/2013

**NOSOTROS; ALVARO HUGO SALGADO ROLDAN**, mayor de edad, Médico Pediatra, de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad Número:

actuando en nombre y representación en mi calidad de Director, del "HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM", de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria

cuyos Estatutos fueron aprobados con fecha viernes ocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres, publicados en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS SETENTA Y TRES, Tomo CIENTO QUINCE, tal como lo compruebo con Contrato Número doscientos treinta y nueve/dos mil trece, de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece, otorgado por la Ministra de Salud, Doctora María Isabel Rodríguez Vda. de Sutter, en el que consta que he sido contratado por Servicios Personales, como Director Médico Hospital Especializado, para el período comprendido del uno de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil trece; Artículos siete inciso segundo del Reglamento General de Hospitales, diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los cuales consta que la representación legal, judicial y extrajudicial del Hospital le corresponderá al Director, por lo que estoy facultado para comparecer en actos como el presente, por una parte y por otra el señor **JOSE LUIS LOPEZ MIRANDA**, mayor de edad, Ingeniero Industrial, del domicilio de Soyapango, Departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad Número:

con Número de Identificación Tributaria

actuando en mi calidad de Comerciante Individual, tal como lo acredito con Constancia de Renovación de Matrícula de Empresa número dos cero cero seis cero cinco cinco nueve siete uno dos uno dos uno cero ocho cuatro dos cinco cuatro dos seis, extendida por el Registro de Comercio con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce, en la que consta que soy titular de la empresa de Servicio, que me dedico a Servicios de Ingeniería Eléctrica y Aire Acondicionado; dicha constancia ha sido emitida por la Registradora Licenciada Rosa Maura Cabrera Martínez, por lo que puedo comparecer en actos como el presente, **MANIFESTAMOS:**

1) Que con fecha veintinueve de noviembre de dos mil doce, suscribimos contrato número quince / dos mil trece, derivado de la Licitación Pública Número cero cinco / dos mil trece, Resolución de Adjudicación Número cero dos / dos mil trece de "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos para el año 2013", por un monto de **CIENTO VEINTE MIL**

11:30 a.m.  
10/10/13

**OCHOCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$120,804.00)**, dicho contrato se refiere a que el Ingeniero José Luis López Miranda, proporcionaría al Hospital el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos para el año 2013", descrito en la Cláusula Primera del contrato en mención, que se realizaría en el plazo de UN AÑO, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece.- II) Continuamos manifestando que ciertas condiciones han variado, según Modificativa de Disminución de fecha veintiocho de agosto de dos mil trece y memorándum del Jefe del Departamento de Mantenimiento en el que manifiesta que los equipos que más adelante se detallan han estado fuera de servicio; razón por la cual acordamos modificar el contrato de la siguiente manera: a) Modificar la Cláusula Primera. Objeto del Contrato: En el sentido que según la modificativa de disminución y el memorándum antes mencionados, el contratista no ha prestado el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos correspondiente al renglón N°. 15, Mantenimiento de Equipos de aire; ya que estos han estado fuera de servicio; por lo que se procede a disminuir de dicho contrato según se describe a continuación:

Renglón	Descripción del Producto	Meses a disminuir	Total
15	Mantenimiento de Equipos de Climatización • Mantenimiento de Equipos de aire		
	CLASIFICACIÓN EMERGENCIAS, MINISPLIT 2 TON. YORK	11 meses de febrero a diciembre de 2013. \$48.00	\$528.00
	VOLUNTARIAS. MINISPLIT 2 TON., MASTERTECH	8 meses de julio a diciembre de 2013 \$48.00	\$288.00
	CLINICA EMPRESARIAL, MINISPLIT 3 TON. TEMPST.	8 meses de julio a diciembre de 2013 \$48.00	\$288.00
	<b>TOTAL A DISMINUIR:</b>		<b>\$ 1,104.00</b>

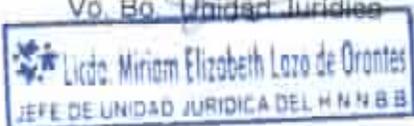
b) Modificar la Cláusula Segunda: Precio y Forma de Pago: En consecuencia el monto a disminuir del contrato es la cantidad de **MIL CIENTO CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,104.00)**, quedando el nuevo monto total del contrato en **CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$119,700.00)**; c) Modificar la Cláusula Décima Primera. Garantías: El contratista, deberá modificar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual deberá ser del veinte por ciento (20%) del nuevo monto total del contrato; que será entregada diez días hábiles después de

recibir la copia de la presente modificativa; y Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, la cual será del 10% del monto final del contrato, o dejar las mismas garantías - Manteniéndose vigentes todas las demás cláusulas del contrato que no hayan sido modificadas con la presente disminución. Y el presente documento formará parte integrante del contrato que aquí se ha mencionado, en fe lo de cual ratificamos su contenido y para constancia firmamos.- En la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil trece.-

  
El Hospital



  
Vo. Bo. Unidad Jurídica

  
Licda. Miriam Elizabeth Lozo de Orantes  
JEFE DE UNIDAD JURIDICA DEL H N N B B

  
El Contratista

Ing. José Luis López Miranda  
Tel.: 2227-1245, Cel.: 7859-3294